

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur*
República Argentina
Poder Legislativo
USHUAIA, 31 OCT 2022

VISTO la nota presentada por el Sr. Franco Facundo HOLZMANN, D.N.I. N° 41.058.724, domiciliado en la ciudad de Ushuaia; Y

CONSIDERANDO

Que mediante la misma solicita colaboración económica para solventar gastos que demanden la derivación del padre por razones de salud a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Que el suscripto accedió a colaborar en conjunto con los Legisladores integrantes de la Cámara, con la suma de PESOS OCHENTA MIL (\$80.000), a favor del Sr. Franco Facundo HOLZMANN, D.N.I. N° 41.058.724, residente de la ciudad de Ushuaia

Que la suma dispuesta en el párrafo precedente, deberá imputarse por un total de PESOS DIEZ MIL (\$10.000) cada uno, a las partidas presupuestarias de la Presidencia, de los Legisladores Ricardo FURLAN, Federico BILOTA IVANDIC, Liliana MARTÍNEZ ALLENDE, Mónica ACOSTA, Myriam Noemí MARTÍNEZ, Andrea FREITES y de la partida de quien suscribe en su carácter de Legislador.

Que de acuerdo a la Disposición S.A. N° 4416/21 se establece el procedimiento administrativo a través del Sistema de Expediente Electrónico.

Que en virtud de lo expuesto, corresponde dar curso a las tramitaciones administrativas.

Que lo actuado se encuentra previsto en Resolución L.P. N° 189/21 y Resolución L.P. N° 200/21, ratificadas por Resolución de Cámara N° 165/21 y Resolución L.P. N° 247/21, ratificada por Resolución de Cámara N° 256/21.

Que se ha consultado al sistema contable y se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de la Cámara.

POR ELLO:

**EL VICEPRESIDENTE 1° A CARGO DE LA PRESIDENCIA DEL PODER
LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- AUTORIZAR en carácter de colaboración, la suma TOTAL DE PESOS OCHENTA MIL (\$80.000), a favor del Sr. Franco Facundo HOLZMANN, D.N.I. N° 41.058.724, domiciliado en la ciudad de Ushuaia; por el motivo expuesto en el considerando.


Damian Alberto Loffler
Vicepresidente 1° A/c
Poder Legislativo

ARTÍCULO 2°.- IMPUTAR la suma de PESOS DIEZ MIL (\$10.000) cada uno, a las partidas presupuestarias de la Presidencia, de los Legisladores Ricardo FURLAN, Federico BILOTA IVANDIC, Liliana MARTÍNEZ ALLENDE, Mónica ACOSTA, Myriam Noemí MARTÍNEZ, Andrea FREITES y de la partida de quien suscribe en su carácter de Legislador.

ARTÍCULO 3°.- DEPOSITAR el importe mencionado en el artículo 1° en la cuenta del Banco de Tierra del Fuego N° 00001099213-00 - C.B.U. N° 2680000611000010992139, a nombre del Sr. Franco Facundo HOLZMANN.

ARTÍCULO 4°.- ENCOMENDAR a la Secretaría Administrativa, la prosecución de los trámites necesarios para el cumplimiento de lo establecido en los artículos 1° 2° y 3° de la presente Resolución.

ARTÍCULO 5°.- IMPUTAR el gasto que demande el presente acto administrativo a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTÍCULO 6°.- REGISTRAR. Comunicar a la Secretaría Administrativa. Cumplido. Archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 0659/22


Damian Alberto Luffler
Vicepresidente 1° Vc
Poder Legislativo